

RENDICIÓN DE CUENTAS



Abril, 2025

Informe de Ejecución del Presupuesto Participativo
2024 de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre
y Seguridad Vial

Administración Municipal

2023-2027

FRANCISCO DE

RELLANA

ALCALDÍA

Índice

1. Introducción	2
2. Justificación o base legal del Presupuesto Participativo 2024.....	3
3. Objetivo del informe de ejecución presupuestaria del presupuesto participativo del año fiscal 2024	3
4. Ciclo presupuestario del presupuesto participativo	4
5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.....	5
5.1. Resumen de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2023-2024	5
5.2. Resumen del Componente de Asentamientos Humanos.....	6
6. Cumplimiento presupuestario y operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, del año fiscal 2024.....	8
6.1. Resumen de programas y proyectos de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el componente de Asentamientos Humanos, del año fiscal 2024	9
6.2. Cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por programa de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, del año fiscal 2024.....	9
6.3. Cumplimiento operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial por programa y proyecto, del año fiscal 2024	10

Informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo 2024**1. Introducción**

En cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y ejecución de los presupuestos participativos, la Dirección ha realizado diversas acciones orientadas a fortalecer el sistema de movilidad, priorizando la seguridad vial, la accesibilidad y la sostenibilidad en el cantón Francisco de Orellana. Estas intervenciones responden a las necesidades priorizadas por la ciudadanía y reflejan el compromiso institucional con la planificación participativa y el desarrollo territorial equilibrado.

Las acciones que se realizaron para el cumplimiento de las metas de la entidad se llevaron a cabo son los siguientes procesos:

MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA PARROQUIA EL COCA y la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL PARA LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. Ambos procesos de contratación suman una inversión de **USD 562.459,52**. El objetivo principal de estas intervenciones fue garantizar la seguridad vial, optimizando tanto el flujo vehicular como el tránsito peatonal, y promoviendo una circulación más ordenada y segura. Para ello, se implementó señalización que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las normativas viales vigentes, lo que permitió mejorar la visibilidad, orientación y seguridad en puntos críticos de la red vial cantonal, beneficiando a conductores, peatones y a la ciudadanía en general.

ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES E INCLUSIVOS PARA LAS INTERSECCIONES DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”. El proyecto fue de una inversión de **USD. 327.300,00** incluye la centralización de las cuatro intersecciones semaforizadas en una plataforma de control remoto, lo que permitirá la supervisión y ajuste en tiempo real de los tiempos de cada ciclo desde un centro de control. Esto facilita ajustar dinámicamente los tiempos en las intersecciones semaforizadas. Para reducir así los tiempos de espera y mejorar la fluidez del tránsito en las intersecciones más congestionadas

REAPERTURA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS INTELIGENTES E INCLUSIVAS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CABECERA PARROQUIAL PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, proceso que tiene un monto de inversión **144,840.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR EL IVA.** El objetivo del proyecto es modernizar la infraestructura del sistema de transporte público. Este proyecto está orientado a mejorar la experiencia del usuario y garantizar un acceso seguro y equitativo, especialmente para personas con discapacidad y grupos prioritarios.

2. Justificación o base legal del Presupuesto Participativo 2024

La base legal del presupuesto participativo en el país es la siguiente:

Ámbito	Normativa
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador • Código de la Democracia • Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP • Reglamento del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP • Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. • Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC • Ley Orgánica Reformatoria de la LOPC • Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica LOPICTEA • Ley Orgánica Reformatoria a la LOPICTEA • Reglamento LOPICTEA
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-013-2021 • Ordenanza Municipal que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Francisco de Orellana, OM-02-2022 • Segunda Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-011-2023 • Ordenanza que contiene el Presupuesto definitivo para el ejercicio económico del año fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-19-2023
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional Creando Oportunidades 2021-2025. • Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana 2019-2023 • Plan de Trabajo Alcaldía Administración 2019-2023 • Plan de Trabajo Alcaldía Administración 2023-2027 • Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos aprobada del CPCCS • Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos del GAD Municipal Francisco de Orellana • Pronunciamiento del Procurador General del Estado sobre el Presupuesto Prorrogado para el año 2023, por elecciones de nueva autoridades

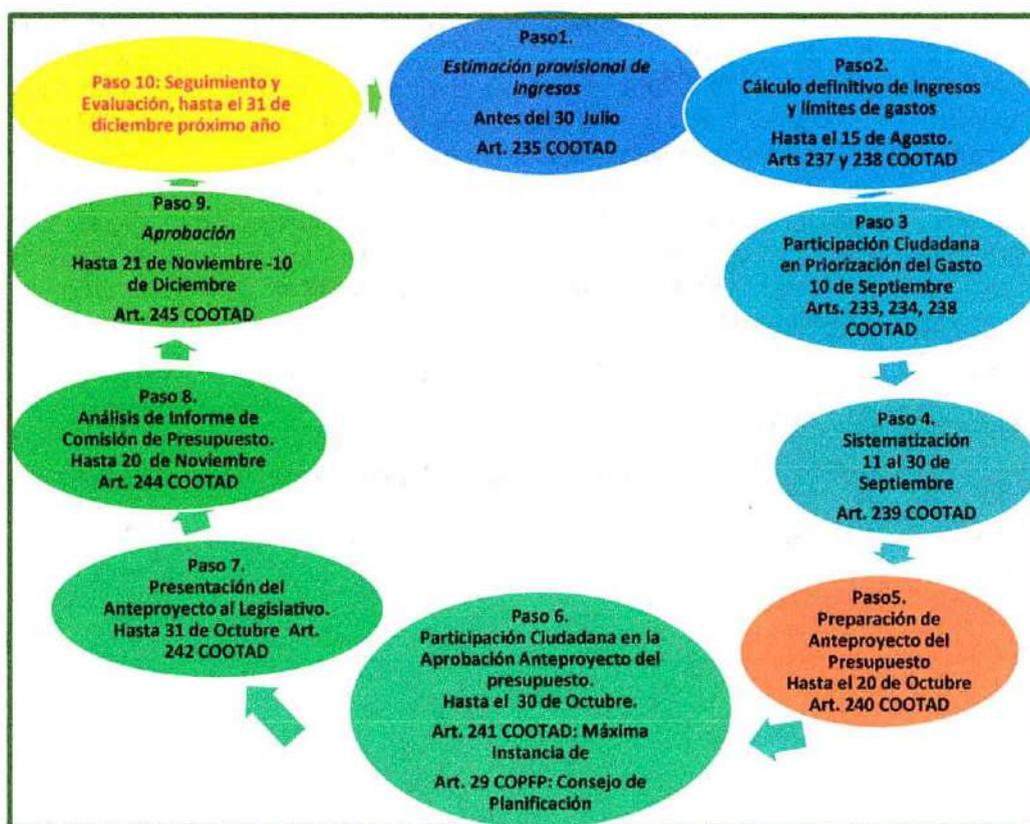
3. Objetivo del informe de ejecución presupuestaria del presupuesto participativo del año fiscal 2024

Determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestaria y operativa del presupuesto participativo del GAD Municipal Francisco de Orellana realizados por la Dirección Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, para el año fiscal 2024.

4. Ciclo presupuestario del presupuesto participativo

El ciclo presupuestario del Presupuesto Participativo Municipal, se enmarca dentro de la normativa del COOTAD y el COPLAFIP. De acuerdo, a la sistematización realizada sobre el proceso por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, este se compone de 10 pasos, de los cuales 9 están relacionados directamente con la elaboración del anteproyecto o proforma presupuestaria anual y el último paso con la ejecución y seguimiento presupuestario. Vale indicar que los pasos siguientes son el cierre y evaluación del presupuesto anual, los mismos que están relacionados con el proceso de rendición de cuentas anual.

La máxima instancia de participación, según la OM-02-2022, indica que es la Asamblea Cantonal, la cual es liderada por la Máxima Autoridad del GAD Municipal Francisco de Orellana. Los presupuestos participativos, tal como indica del COPLAFIP y su reglamento, el COOTAD y la LOPC, van ligados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal. Los pasos del presupuesto participativo son los siguientes:



Fuente: CPCCS – COOTAD-COPLAFIP

Sin embargo, estas metodologías o pasos a recorrer para aprobar y ejecutar el presupuesto participativo, cuando se eligen nuevas autoridades no son claros y precisos. Pues, el año 2023 se ejecuta el presupuesto prorrogado por el cambio de nuevas autoridades. Primero se aprueba el presupuesto municipal del año 2023 y después el presupuesto municipal del año 2024. Por tanto, para adherir o empalmar con la nueva propuesta del Plan de Alcaldía, de la administración 2023-2027, se hizo un proceso de Alineación del PDOT, hasta el año 2024, en cumplimiento de lo que indica la Constitución del país y el Código de la Democracia. Hasta que se pueda realizar el nuevo PDOT cantonal al año 2027.

Este proceso de ajuste al PDOT cantonal 2020-2023, se hizo mediante la Alineación del Plan de Trabajo de Alcaldía al PDOT cantonal, lo cual ha quedado reflejado en la Segunda Reforma al PDOT y PUGS cantonal. Está establecido en la ordenanza OM-011-2023, que fue discutida, aprobada y sancionada por Concejo Municipal, para poder establecer los nuevos proyectos y metas del año fiscal 2024, además, de respetar la decisión ciudadana en las urnas; así como, el mandato de la ciudadanía de Francisco de Orellana.

5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.

5.1. Resumen de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2023-2024

Dado que es un nuevo período administrativo municipal y en cumplimiento de lo que establece la Constitución, el Código de la Democracia y el COPLAFIP, se hizo un proceso de alineación al PDOT cantonal, para el período 2023-2024, además de poder incorporar el nuevo Plan de Trabajo de Alcaldía. Este proceso se llevó a cabo mediante la ordenanza municipal OM-011-2023, Segunda Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. Hasta que se apruebe el nuevo PDOT cantonal, el cual según el marco legal de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo LOOTUGS y su reglamento, tiene el período de un año para aprobarse, o de acuerdo a la resolución que determine el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

Proceso que fue liderado por la Dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos.

El resultado de la alineación del PDOT cantonal es el siguiente:

Resumen de la Alineación del PDOT 2023-2024				
Sistemas o Componentes	Objetivos Estratégicos OE	Metas OE	Programas	Proyectos
Biofísico	1	6	6	9
Sociocultural	2	8	8	20
Económico	2	6	6	19
Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad	1	19	19	52
Político Institucional y Participación Ciudadana	2	6	6	18
Total	8	45	45	118

Objetivos estratégicos de desarrollo	
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT GADMFO 2020-2023
Biofísico	OE1.- Fomentar la sostenibilidad ambiental a través de la regulación de las actividades humanas, promoción de la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, bienes y servicios ecosistémicos con enfoque en prevención ante amenazas naturales y antrópicas.

Objetivos estratégicos de desarrollo	
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT GADMFO 2020-2023
Sociocultural	OE2.- Promover la participación intercultural conservando la identidad; salvaguardando y difundiendo el patrimonio cultural del cantón.
	OE3.- Promover la prevención, atención y protección de derechos, fortaleciendo el sistema cantonal, para alcanzar la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria.
Económico	OE4.- Impulsar el desarrollo económico local sostenible, a través del ordenamiento y control sobre el uso y ocupación del suelo y el mejoramiento del sistema de comercialización pública que asegure el acceso a alimentos seguros, bajo un enfoque de economía popular y solidaria.
	OE5.- Consolidar al cantón como destino turístico, fortaleciendo la calidad de los servicios turísticos de Francisco de Orellana.
Asentamientos Humanos Movilidad, Energía y Conectividad	OE6.- Desarrollar un hábitat urbano y rural seguro con acceso equitativo e integral, mejorando los sistemas públicos de soporte, la funcionalidad, relacionamiento de los asentamientos humanos en el marco de un ordenamiento territorial.
Político Institucional y Participación Ciudadana	OE7.- Potenciar las capacidades institucionales del GAD Municipal para garantizar el acceso y la transparencia de la información a la ciudadanía con eficacia y eficiencia, a través de sistemas informáticos.
	OE8.- Fortalecer el sistema de participación ciudadana cantonal con los actores locales, acorde con la normativa vigente.

5.2. Resumen del Componente de Asentamientos Humanos

En el componente o sistema asentamientos humanos, es donde, se ubican todas las metas y de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial. En el siguiente cuadro se informa sobre los nuevos programas y metas del proceso de Alineación del PDOT, el cual es:

Componente	Objetivos Estratégicos	Nuevo Programa	Nuevas Metas Alineación y Ajuste	Metas Planificadas por año	
				2023	2024
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	OE6.- Desarrollar un hábitat urbano y rural seguro con acceso equitativo e integral, mejorando los sistemas públicos de soporte, la funcionalidad, relacionamiento de los asentamientos humanos en el marco de un ordenamiento territorial.	PG6.1. Estudios y diseños de equipamientos e infraestructura en base de las competencias, funciones municipales y apoyo a las necesidades de la ciudadanía (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.1. Elaborar el 100% de estudios y diseños de equipamientos e infraestructura en base de las competencias, funciones municipales y apoyo a la ciudadanía, hasta el año 2024.	100%	100%
		PG6.2. Programa de regularización de tierras cantonal.	M6.2. Aprobar el 50% de los asentamientos informales hasta el año 2024.	40%	50%
		PG6.3. Programa de Legalización de predios urbanos municipales.	M6.3. Legalizar el 4% de los predios urbanos, hasta el año 2024.	3,50%	4,00%

Componente	Objetivos Estratégicos	Nuevo Programa	Nuevas Metas Alineación y Ajuste	Metas Planificadas por año	
				2023	2024
		PG.4. Programa de servicios topográficos (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.4. Cumplir con al menos el 90% de levantamientos planimétricos y topográficos realizados para apoyar procesos de legalización, resolución de conflictos de linderos y proyectos municipales hasta el año 2024	90%	90%
		PG6.5. Aprobación y legalización de construcciones en el suelo cantonal (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.5. Aprobar y legalizar 500 construcciones en suelo urbano, hasta el año 2024.	100	100
		PG6.6. Programa de actualización de catastro	M6.6. Mantener al menos el 90% de los predios catastrados y actualizados anualmente, hasta el año 2024.	90%	90%
		PG6.7. Programa del plan maestro de agua potable (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.7. Incrementar al 78% la cobertura de agua potable, hasta el año 2024.	78%	78%
		PG6.8. Programa de saneamiento ambiental (alcantarillado sanitario y pluvial) (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.8. Incrementar al 65% la cobertura de alcantarillado sanitario en el sector urbano, hasta el año 2024.	64%	65%
		PG6.9. Construcción de nuevas Unidades básicas de Saneamiento en comunidades rurales (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.9.1. Incrementar al menos 42 Unidades Básicas de Saneamiento, con enfoques de igualdad, hasta el año 2024.		42
		PG6.10 Mantenimiento y ampliación de la construcción de infraestructura eléctrica del sector urbano del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.10. Mantener el 60% de luminarias operativas en los espacios públicos anualmente, hasta el año 2024	50%	60%
		PG6.11. Mantenimiento de Espacios públicos	M6.11. Mantener al menos 4 espacios públicos y sociales, anualmente hasta el año 2024.	3	1
		PG6.12. Construcción de espacios públicos y sociales en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.12. Construir 4 espacios públicos y/o sociales para el año 2024.	3	4
		PG6.13. Programa de repotenciación del sistema vial urbano del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.13. Incrementar al menos 8 kilómetros el asfalto de los acceso de la ciudad y vías nuevas adoquinadas, hasta el año 2024	4	4

Componente	Objetivos Estratégicos	Nuevo Programa	Nuevas Metas Alineación y Ajuste	Metas Planificadas por año	
				2023	2024
		PG6.14. Programa de la gestión operativa para la prevención en seguridad ciudadana y control de los espacios públicos y ornato de la ciudad. (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.14. Incrementar al menos 2 puntos fijos (garitas) y mantener 27 de puntos de control y guardia para la prevención de seguridad ciudadana y control de espacios públicos y ornato de la ciudad, hasta el año 2024	30	29
		PG6.15. Programa de repotenciación de la infraestructura del sistema de monitoreo, tecnologías y video vigilancia (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.15 Adquirir al menos 10 nuevos equipos para la repotenciación de la infraestructura del sistema de monitoreo, tecnologías y video vigilancia, hasta el año 2024.	5	10
		PG6.16. Programa de vivienda de interés social	Salv. ya se cumplió el programa	0	
		PG6.17. Programa de planificación y mejoramiento del sistema de transporte público y comercial en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.17. Controlar el cumplimiento de al menos el 50% de las rutas y frecuencias del transporte intracantonal hasta el año 2024	25%	50%
		PY6.18.1. Mejorar la señalización horizontal y vertical y semaforización en todo el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.18. Mantener el 100% de metros lineales de señalización horizontal y vertical y semaforización anualmente, hasta el año 2024.	100% (2500m)	100% (2500m)
		PG6.19. Programa de capacitación y concientización (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.19. Incrementar al menos 5 en eventos anuales de capacitación en beneficio de transportistas, hasta el año 2024	2	5
		P6.20. Programa de revisión y matriculación vehicular de transporte terrestre en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	M6.20. Realizar el 100% de trámites de matriculación y revisión de vehículos anualmente, hasta el año 2024	100% (12000)	100% (12000)

Fuente: Desarrollo, Cooperación y Proyectos, 2024

Los programas y proyectos, que no se han cumplido en la administración anterior y que ya se terminaron de ejecutar, fueron eliminados en el proceso de alineación y ajuste del PDOT. En el nuevo proceso de alineación y ajuste respecto al Plan de Alcaldía se ampliaron metas y se ajustaron nuevos proyectos de acuerdo con las competencias y funciones de los GAD Municipales, y el financiamiento que se recibe de la LOPICTEA.

6. Cumplimiento presupuestario y operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, del año fiscal 2024

En este punto, la temática se trata desde dos perspectivas, la financiera y la operativa. El enfoque financiero, está en el cumplimiento del presupuesto participativo municipal; y el enfoque operativo, se representa en el cumplimiento de las metas de programas y proyectos de la Alineación PDOT cantonal, hasta el año 2024. Pues, hasta ese período se realiza el ajuste del cumplimiento de metas;

debido a que una vez que se apruebe el nuevo PDOT cantonal, las metas de los programas y proyectos tienen que ajustarse al mismo.

6.1. Resumen de programas y proyectos de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el componente de Asentamientos Humanos, del año fiscal 2024

La Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial interviene en los siguientes programas y proyectos, que son los siguientes:

Dirección	Programas planificados	Proyectos planificados
Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	4	6

Los programas son:

PG6.17. Programa de planificación y mejoramiento del sistema de transporte público y comercial en el cantón

PG6.18. Programa de señalización y semaforización en el cantón

PG6.19. Programa de capacitación y concientización

P6.20. Programa de revisión y matriculación vehicular de transporte terrestre en el cantón

6.2. Cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por programa de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, del año fiscal 2024

El cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por programa que ha ejecutado la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, según el reporte de la Dirección Financiera se explica en el siguiente cuadro:

Descripción de los programas generados a partir de la priorización participativa de la inversión	Monto Planificado (asignación inicial)	Monto Ejecutado (devengado)	% de avance de la implementación del programa/proyecto
PG6.17. Programa de planificación y mejoramiento del sistema de transporte público y comercial en el cantón	1.344.702,71	838.900,32	62,40%
PG6.18. Programa de señalización y semaforización en el cantón			
PG6.19. Programa de capacitación y concientización			
P6.20. Programa de revisión y matriculación vehicular de transporte terrestre en el cantón			

Los procesos de contratación fueron iniciados durante el tercer cuatrimestre del año, y rigiéndose con los plazos establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fase preparatoria, precontractual y contractual. Para posteriormente dar inicio con la ejecución de los contratos, los cuales contaban con un cronograma establecido para la implementación de los bienes y servicios, por esta razón algunos proyectos planificados para ser devengados en el período, no pudieron ser ejecutados en su totalidad dentro del mismo año. Por tal motivo, dichos recursos fueron

reprogramados y trasladados al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y realizar los pagos correspondientes a los proveedores que cumplieron satisfactoriamente con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios ofertados.

6.3. Cumplimiento operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial por programa y proyecto, del año fiscal 2024

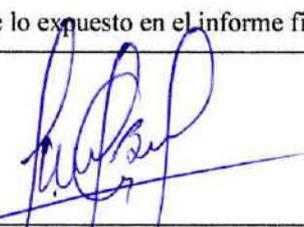
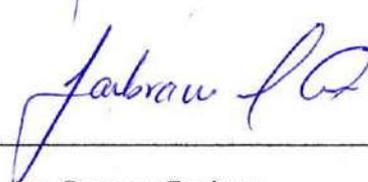
Estos son los programas y proyectos que corresponden a la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial:

Programa	Meta PDOT	Indicador	Planificado	Ejecutado	Cumplimiento
PG6.17. Programa de planificación y mejoramiento del sistema de transporte público y comercial en el cantón	M6.17. Controlar el cumplimiento de al menos el 50% de las rutas y frecuencias del transporte intracantonal hasta el año 2024	I6.17. Porcentaje del control de cumplimiento de rutas y frecuencias del transporte intracantonal	50%	100%	200%
PG6.18. Programa de señalización y semaforización en el cantón	M6.18. Mantener el 100% de metros lineales de señalización horizontal y vertical y semaforización anualmente, hasta el año 2024.	I6.18. Porcentaje de metros lineales de señalización horizontal y vertical y semaforización mantenidos anualmente	100% (2500metros cuadrados)	15.217,92	609%
PG6.19. Programa de capacitación y concientización	M6.19. Incrementar al menos 5 en eventos anuales de capacitación en beneficio de transportistas, hasta el año 2024	I6.19. Cantidad eventos de capacitación incrementados en beneficio de transportistas	2	14	700%
P6.20. Programa de revisión y matriculación vehicular de transporte terrestre en el cantón	M6.20. Realizar el 100% de trámites de matriculación y revisión de vehículos anualmente, hasta el año 2024	I6.20. Porcentaje de trámites de matriculación y revisión de vehículos anualmente	100% (12000)	22.925	191%

Proyectos	Metas	Indicadores	Planificado	Ejecutado	Cumplimiento
PY6.17.1. Reingeniería de rutas y frecuencias del transporte Intracantonal para las comunidades.	M6.17.1a. Controlar el cumplimiento de al menos el 50% de las rutas del transporte intracantonal, en las cuales las operadoras de transporte público se comprometen a dar accesibilidad a grupos de atención prioritaria, hasta el año 2024.	I6.17.1a. Porcentaje de control del cumplimiento de las rutas del transporte intracantonal	50%	100%	200%
	M6.17.1b. Controlar el cumplimiento de al menos el 50% de las frecuencias del transporte intracantonal, en las cuales las operadoras de transporte público se comprometen a dar accesibilidad a grupos de atención prioritaria, hasta el año 2024.	I6.17.1b. Porcentaje de control del cumplimiento de las frecuencias del transporte intracantonal	50%	100%	200%
PY6.17.2. Regulación de transporte de uso público y comercial	M6.17.2a. Atender anualmente al menos el 90% de los solicitudes de títulos habilitantes anualmente hasta el año 2024.	I6.17.2a. Porcentaje de atención anual de los solicitudes de títulos habilitantes	90%	100%	111%
	M6.17.2b. Coordinar al menos 20 controles anuales de revisión vehicular complementariamente con la Policía Nacional, hasta el año 2024.	I6.17.2b. Número de controles anuales de revisión vehicular complementariamente con la Policía Nacional	20	83	415%
PY6.18.1. Mejorar la señalización, semaforización en todo el cantón	M6.18.1a.1. Ejecutar al menos 2500 metros cuadrados anuales de señalización horizontal en el cantón, para mejorar la vialidad y movilidad ciudadana. hasta el 2024	I6.18.1a.1. Número de metros cuadrados anuales de señalización horizontal en el cantón, para mejorar la vialidad y movilidad ciudadana	2500	15.217,92	609%
	M6.18.1a.2. Implementar al menos 50 señaléticas verticales anualmente en el cantón, para mejorar la vialidad y movilidad ciudadana, hasta el 2024	I6.18.1a.2. Número de señaléticas verticales anualmente en el cantón, para mejorar la vialidad y movilidad ciudadana	50	58	116%
	M6.18.1b. Mantener operativamente 28 intersecciones de calles en la zona urbana con semáforos operativos para mejorar la movilidad vehicular y ciudadana, hasta el 2024	I6.18.1b. Número de intersecciones de calles en la zona urbana con semáforos operativos para mejorar la movilidad vehicular y ciudadana	28	29	104%
PY6.19.1. Capacitación y concientización a operadoras de transporte intracantonal y ciudadanía	M6.19.1a. Realizar al menos 2 eventos de capacitación en beneficio de transportistas de las operadoras de transporte intracantonal anualmente hasta el año 2024.	I6.19.1a. Número de eventos de capacitación en beneficio de transportistas de las operadoras de transporte intracantonal anuales	2	14	700%
	M6.19.1b. Realizar al menos 2 campañas anuales de seguridad vial a la ciudadanía el año 2024.	I6.19.1b. Número de campañas anuales de seguridad vial a la ciudadanía	2	7	350%
	M6.19.1c. Realizar al menos 1 campaña anualmente en favor del bicisuario y el uso de ciclovías el año 2024.	I6.19.1c. Número de campañas anuales en favor del bicisuario y el uso de ciclovías	1	2	200%
PY6.20.2. Matriculación y revisión vehicular	Implementar y poner en funcionamiento un Centro de Revisión Técnica Vehicular, hasta el año 2024	I6.20.1a. Número de Centro de Revisión Técnica Vehicular implementado	1	0.5	50%

Proyectos	Metas	Indicadores	Planificado	Ejecutado	Cumplimiento
del transporte terrestre	Gestionar un predio para la operación y funcionamiento de la Dirección de TTTSV, hasta el año 2024	I6.20.1b. Número de gestiones para la operación y funcionamiento de un predio de la Dirección de TTTSV	1	1	100%
	M6.20.2a. Realizar al menos 12000 trámites anualmente en matriculación y revisión vehicular, hasta el año 2024	I6.20.2a Número de trámites anuales en matriculación y revisión vehicular	12.000	22.925	191%

Para constancia de lo expuesto en el informe firman:

	
Ing. Jhonny Barrionuevo Cox DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Ing. Giovanni Toledo JEFE DE MATRICULACIÓN VEHICULAR
	
Ing. Geovanny Zambrano JEFE DE MOVILIDAD	Elaborado: Leda. Génesis Roberta Torres ANALISTA DE PROYECTOS Y SEGURIDAD VIAL